

Bogotá D.C., 02 de abril de 2019.

Estimado(a) Ciudadano(a)

En atención a su PQRSD radicada en el Instituto Nacional de Salud, identificada con el número **2019-686** de fecha 31 de marzo 2019.

Nos permitimos responderle en el siguiente sentido:

En consideración al tipo de PQRSD interpuesta por usted de manera anónima (sin datos de contacto) le informamos que es del más alto interés institucional darle respuesta oportuna y suficiente. Teniendo en consideración que no contamos con un correo electrónico o dirección física al cual hacerle llegar la respuesta emitida por el INS, es necesario aclarar que el mecanismo alternativo para dar a conocer la respuesta a su petición es a través de la publicación de la misma en nuestra página web<sup>i</sup>, la cual podrá consultar en el enlace que se le presenta a continuación, en el apartado **RESPUESTAS A PQRSD**:

<http://www.ins.gov.co/Normatividad/Paginas/respuestas-a-pqrsd.aspx>

Adicionalmente le presentamos el texto de la respuesta a su petición:

Nos permitimos informar que se da traslado de la PQRSD al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, por ser la entidad competente para dar respuesta a la solicitud, pues la misma desborda las funciones del Instituto Nacional de Salud de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4109 de 2011 y el Decreto 2774 de 2012. Lo anterior, en concordancia con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Nos permitimos adjuntar el archivo en PDF.

Cordialmente,

---

**Grupo Atención al Ciudadano**

Teléfono: **(1) 2207700** Ext.: **1247- 1510- 1633**

Línea de Atención al Ciudadano (PQRSD): **(1) 324 4576**

---

**NOTIFICACIÓN POR AVISO. ARTÍCULO 69 LEY 1437 DE 2011**

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

2--2019-001788

Bogotá D.C., 02 de Abril de 2019

Doctor

JUAN PABLO URIBE RESTREPO

MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Carrera 13 No. 32-76, Teusaquillo

Bogotá DC

**Asunto:** TRASLADO POR COMPETENCIA DE LA PETICIÓN # 2019-686, AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Respetado Doctor

De manera atenta y para los fines pertinentes, se da traslado de la solicitud identificada con la PQRSD No. 2019-686 interpuesta por la señora ANDREA RICO, la cual se recibió en el Instituto Nacional de Salud el día 31 de marzo de 2019, a través de la **página Web** y en la que manifiesta lo siguiente: " buenas noches, habla con Andrea Rico de la ciudad de Sogamoso, por la cual me permito dirigirme a ustedes, si me puede facilitar la epidemiología de adenitis inguinal que sea procedente de Colombia, necesito saber cuál es el porcentaje y en donde han ocurrido los casos, es para mi caso clínico soy estudiante aux. de enfermería del instituto técnico de Colombia. Agradezco su atención. Quedo pendiente".

#### DATOS QUE REGISTRA EL PETICIONARIO

**Nombre:** ANDREA

**Apellido:** RICO

**Fecha de radicación:** 31/03/2019 19:12:29

**Email:** NO REPORTA

**Teléfono:** NO REPORTA

**Dirección:** NO REPORTA

**NIT o CC:** NO REPORTA

**TIPO DE PQRS:** PETICIÓN

**Anónima:** SI

**Por ser anónima se recomienda incluir un párrafo en el que se solicite al ministerio que una vez se emita respuesta, ésta por favor sea enviada al INS para publicarla en la Web, ya que no registró información telefónica, correo electrónico u otro medio de contacto.**

Así las cosas y previa validación por parte del Instituto Nacional de Salud, nos permitimos remitir a la **Ministerio de Salud y protección Social**, por ser la entidad competente para dar respuesta, pues la misma no se encuentra dentro del alcance de nuestras funciones y competencia, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1755 de 2015, artículo 21, así como los Decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012.

Cordialmente,

 INSTITUTO  
NACIONAL DE  
SALUD

CORRESPONDENCIA  
COMUNICACIÓN  
ENVIADA

02 ABR 2019

hora: 4:55

revisado: Ana Rico



**CARLOS ANDRÉS DURÁN CAMACHO**

Secretario General

Elaboró: CONTACTENOS

Revisó: AMANDA JULIETH RIVERA MURCIA (E)

